

Icona, S.A., en el desarrollo de su objeto social trabaja con entidades públicas. En sus relaciones con estas entidades públicas, Icona, S.A., se compromete, y así lo traslada al órgano de administración, apoderados, directivos y empleados, a comportarse siempre de acuerdo con las más rigurosas exigencias legales.

Conforme a lo anterior, todo integrante de Icona, S.A., en sus relaciones con las Administraciones Públicas deberá:

- Respetar siempre todos los procedimientos y todos los principios aplicables a Icona, S.A.
- Respetar siempre las leyes y normas en general –en especial, las de contratación pública- aplicables al caso.
- No prometer, dar o recibir regalos o gratificaciones, en efectivo o en especie, salvo autorización previa del Comité de Dirección, quien atenderá, a la hora de concederla, a la legislación aplicable al país en cuestión y al valor del regalo o gratificación propuesta.
- No ofrecer oportunidades de empleo o de negocio a representantes de la Administración Pública (o sus familiares, amigos, etc).
- No incurrir, en sus relaciones con la Administración, en gastos de representación injustificados y con finalidades ilegales.
- No prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información o documentos confidenciales o de otro tipo que pueden poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.
- Respetar las normas de conflicto de intereses y las regulaciones relativas a la contratación, contactos con y/o actividades de funcionarios, **incluso cuando éstos ya no estén en activo.**
- Asegurarse de que todas las comunicaciones, incluyendo los informes, manifestaciones, declaraciones, propuestas y reclamaciones hechas a y por entidades gubernamentales y entidades públicas en general son correctas, completas y verdaderas y se realizan, siempre que resulte posible, por **vía telemática.**

En caso de que se soliciten o reciban de cualquier ente público subvenciones, subsidios o financiación para la sociedad, todos los sujetos implicados en tales procedimientos deben:

- Cumplir con corrección y veracidad, utilizando y presentando declaraciones y documentos completos y relativos a las actividades para las cuales los beneficios pueden ser legítimamente obtenidos.
- Destinar las subvenciones o financiación, una vez obtenida, a las finalidades para las cuales han sido concedidas.

POLÍTICA DE RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Versión: 1

Fecha Aprobación: 15/03/2021

